



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira
Sala Administrativa

ACUERDO No. 080
(19 de julio de 2016)

“Por medio de la cual se modifica el Acuerdo 054 de 2016”

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira, en ejercicio de las facultades consagradas por el Artículo 167 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 057 de 2 de mayo de 2016, se formuló Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 12, Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial, conformando dicho registro YINETH KATERINE VALERA QUINTERO, WILFRIDO LOPESIERRA MONTES, CARMEN ELENA MARQUEZ CAYON y SANDRA PATRICIA BONILLA GONZALEZ, cargo éste suprimido mediante Acuerdo PSAA09-6255 de 2009, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Sala Administrativa mediante Acuerdo 1586 de 2002, modificado por el Acuerdo 4156 de 2007, reglamentó lo pertinente a las de homologaciones, señalando que: “*Los aspirantes que superaron la etapa de selección de los concursos de méritos, para proveer los cargos de Empleados de Carrera de la Rama Judicial, podrán solicitar, por única vez, la homologación de su cargo de inscripción a un cargo de igual o inferior categoría, cuando en virtud de una sentencia judicial o una decisión de la Sala Administrativa aquel haya sido suprimido, trasladado, reubicado o redistribuido, o cuando concursaron para cargos no existentes en la planta de las Corporaciones o despachos para las cuales fueron convocados, siempre y cuando, con los documentos aportados al momento del cierre de las inscripciones para el respectivo concurso, el aspirante haya acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el nuevo cargo*” (subrayado y negrilla fuera del texto).

Que mediante oficios CSJGPSA16-00158 y CSJGPSA16-00159 de 2 de junio de 2016, esta Corporación le informó a YINETH KATERINE VALERA QUINTERO, WILFRIDO LOPESIERRA MONTES, respectivamente, sobre la supresión del cargo para el cual habían concursado y los posibles cargos para los cuales podrían solicitar la homologación, dentro de los cuales se encontraba el cargo de Profesional Universitario Grado 11 – Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial, esto en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo segundo del Acuerdo 1586 de 2002 el cual reza “*La Sala Administrativa del Consejo*





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira
Sala Administrativa

Superior o Seccional de la Judicatura informará por escrito a los interesados, sobre la supresión, traslado, reubicación o redistribución del cargo para el cual habían aprobado el concurso y los posibles cargos para los cuales puede solicitar la homologación para que, en un término máximo de diez (10) días después de recibida la comunicación, informen por escrito el nuevo cargo de su elección”.

Que mediante memoriales de fechas 8 y 9 de junio de 2016, WILFRIDO MONTES LOPESIERRA y YINETH KATERINE VALERA QUINTERO, respectivamente, solicitan homologación para el cargo de Profesional Universitario Grado 11 – Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

En atención a lo establecido en el artículo tercero de la norma tantas veces comentada y teniendo en cuenta los requisitos del cargo a homologar, se procedió a calcular nuevamente los factores de experiencia adicional y docencia y capacitación de los solicitantes, los cuales quedarán así:

KATERINE VALERA QUINTERO

nombre	cedula	Prueba de aptitud y conocimiento	Experiencia adicional	Capacitación y publicación	Entrevista	Puntaje total
VARELA QUINTERO YINETH KATHERINE	40927707	481,92	79,16	35,00	150,00	746.08

WILFRIDO MONTES LOPESIERRA

nombre	cedula	Prueba de aptitud y conocimiento	Experiencia adicional	Capacitación y publicación	Entrevista	Puntaje total
MONTES LOPÉSIERRA WILFRIDO	84078273	383,44	66,99	50,00	150,00	650.43

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 1º del Acuerdo 054 de 2016 el cual quedará así:

Artículo 1º.- Conformar en orden descendente de puntajes y publicar el Registro Seccional de Elegibles, para el cargo de Profesional Universitario Grado 11, Grupo 2, Área Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha así:





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira
Sala Administrativa

Orden	Nombre	cedula	Prueba de Aptitudes y Conocimiento	Experiencia Adicional y	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Puntaje Total
1	VARELA QUINTERO YINETH KATHERINE	40927707	481,92	79,16	35,00	150,00	746,08
2	DE AVILA SOLANO EDUARDO ENRIQUE	72292039	532,94	23,38	20,00	150,00	726,32
3	NAJERA NAJERA ROSSY	40933185	456,08	36,77	20,00	112,50	625,35
4	MONTES LOPÉSIERRA WILFRIDO	84078273	383,44	66,99	50,00	150,00	650,43
5	PEREZ CEBALLOS LIVIA MARIA	40922847	363,62	150,00	25,00	75,00	613,62
6	ARREGOCES DELUQUE CLARA	40925958	373,34	150,00	5,00	75,00	603,34
7	BAUTISTA FREILE JHON JAIRO	84033632	391,20	16,54	5,00	112,50	525,24
8	GONZALEZ CARRILLO	84026961	340,55	23,55	10,00	75,00	449,10
9	BECERRA ADARMES FREDY	84079645	350,96	33,77	10,00	0,00	394,73

ARTÍCULO 2º.- Notificar el presente Acuerdo mediante su fijación, durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira y para su divulgación se publicará en la Página Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO 3º.- Contra el presente Acuerdo, podrán interponerse los Recursos de Reposición y/o Apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación del mismo, en escrito dirigido a esta Sala.

ARTÍCULO 4º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su notificación.

El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en sesión de Sala ordinaria celebrada el diecinueve (19) de julio de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE LUIS ORTIZ DEL VALLE VALDIVIESO
Presidente

LUIS CARLOS GAITAN GOMEZ
Vicepresidente

NSR

Calle 2 No. 7 - 54 Teléfono Fax 7274499
des01sacsjrtoh@ceudoj.ramajudicial.gov.co; psaguajira@yahoo.com.mx
Riohacha - La Guajira www.ramajudicial.gov.co



No. 3C 9780 - 1

No. GP 059 - 1